



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

INFORME
SIFDE.SCZ.CSP No 066/2022

Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

VIA : Abg. José Miguel Callejas Garcés
VOCAL ÁREA SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

VIA : Lic. Jeannete Beltran Díaz
RESPONSABLE DEL SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

VIA : Lic. Martín Espejo Gonzáles.
TECNICO-OAS-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

DE : Abg. Haroldo Rodríguez Gil
CONSULTOR-OAS-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

REF : "Informe final de supervisión de elección parcial de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) (Municipio de Santa Cruz de la Sierra).

FECHA: Santa Cruz, 14 de julio de 2021

Señores Vocales de Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Santa Cruz:

En el marco de lo establecido en el Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, tengo a bien informar los siguientes aspectos de la supervisión en campo **realizada a la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.)**.

I.- ANTECEDENTES

Al amparo de las previsiones contenidas en el Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se describe los antecedentes del proceso de supervisión a objeto de verificar el cumplimiento de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., se tiene a bien informar lo siguiente:

En fecha 03/03/2022, fue recepcionada por el Tribunal Electoral Departamental, la solicitud de supervisión de proceso electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.) (Signado con Hoja de Ruta ID N° 405), presentada por Lic. José Daniel Hurtado Domínguez, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, de la revisión de la documentación presentada, se emitió el informe SIFDE.SCZ.CSP. N° 027/2022, de fecha 22 de marzo de 2022.

En respuesta a la solicitud de supervisión citada, la Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz emitió la Resolución TED-SCZ-CSP N° 019/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, que resuelve: **"Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección parcial de**



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L.

En fecha 11 de marzo de 2022 mediante comunicación interna COORD. SIFDE. SCZ. N. 017/2022 se notifica al Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del consejo de administración de COTAS R.L. Posteriormente en fecha 22 de marzo de 2022 bajo hoja de ruta 509 el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en su calidad de Presidente del consejo de administración de la cooperativa "Complementa subsanación de documentación observada" a la cooperativa.

En fecha 26 de abril de 2022, bajo correlativo 789, el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del consejo de administración de COTAS R.L. "Hace conocer publicación de convocatoria a asamblea general ordinaria de delegados para nominación y elección de candidaturas al Consejo de Administración y Vigilancia".

Mediante nota TED.SCZ. SIFDE.OAS Nro. 132/2022 de fecha 27 de junio de 2022 Se solicita complemente documentación a la cooperativa. Notificada en fecha 27 de junio a la cooperativa. Posteriormente en fecha 01 de julio de 2022, bajo correlativo 1357, el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del consejo de administración de COTAS R.L. "Adjunta documentación solicitada" adjuntando la siguiente documentación:

- Estatuto Orgánico del 29 de Octubre del 2020 legalizado por la AFSCOOP de fecha 30 de junio de 2022.

1. CONFORMACION DE LA JUNTA ELECTORAL Y/O COMITÉ ELECTORAL DE LA COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. COTAS R.L.

El 26 de abril de 2022 (Signado con Hoja de Ruta ID N° 790), los señores Lic. José Daniel Hurtado Domínguez, en calidad de Presidente del consejo de administración y el Arq. Luis El Hage Antelo en su calidad de Presidente de la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), **remite documentos que acreditan el proceso de elección y/o conformación de la junta electoral de Cotas R.L.; además presentan Calendario Electoral y Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales en el periódico "EL DEBER de fecha 17 de abril de 2022. A la que adjuntan la siguiente documentación:**

- Copia legalizada del Acta de Asamblea General Ordinaria de delegados y delegadas de fecha 12 de abril de 2017 (copia legalizada por Notaria 59)
- Copia de la publicación en el diario el deber de la convocatoria a asamblea general ordinaria de delegados y delegadas legalizado por COTAS R.L. de fecha 2 de abril de 2017.
- Calendario Electoral para elección de consejeros de administración y vigilancia de COTAS R.L.
- Publicación en el diario el Mundo de la convocatoria a asamblea general ordinaria de delegados y delegadas distritales para elecciones parciales de fecha 17 de abril de 2022.

Habiendo cumplido la Cooperativa solicitante con lo exigido en el art. 12 (conformación del Comité Electoral) del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016.

Posteriormente en fecha 26 de abril de 2022 (signado con Hoja de Ruta ID N° 888), el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del Consejo de administración de la cooperativa presenta una nota donde presenta "Hace conocer publicación de calendario electoral de Cotas R.L. Gestion 2022".



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

En fecha 28 de abril de 2022 (signado con Hoja de Ruta ID N° 803), el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del Consejo de administración de la cooperativa presenta una nota donde **presenta "Comunica realización de asamblea general ordinaria de delegadas y delegados de Cotas R.L. en el pabellón USA. De la fexpocruz"**

En fecha 09 de mayo de 2022 (signado con Hoja de Ruta ID N° 872), el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de presidente del Consejo de administración de la cooperativa presenta una nota donde **presenta "Comunica continuación de asamblea general ordinaria de delegados y delegadas"**. Para el 13 de mayo de 2022 a horas 16:00 pm, para la elección parcial de los miembros de los consejos de administración y vigilancia. Posteriormente mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 077/2022 se notifica en fecha 16 de mayo aceptando invitación y asistir al acto eleccionario.

El 13 de mayo de 2022 (Signado con Hoja de Ruta ID N° 935), el Arq. Luis El Hage Antelo, en calidad de Presidente de la Junta Electoral y la profesora Lic. María Luisa Arano de Suarez, en calidad de secretaria de la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), presentaron **"Registro y Habilitación de candidatos – Papeleta de sufragio – Resolución Nro. 02/2022"**.

El 30 de mayo de 2022 (Signado con Hoja de Ruta ID N° 1.059), el Lic. José Daniel Hurtado Domínguez en calidad de Presidente del consejo de administración y el Arq. Luis El Hage Antelo, en calidad de Presidente de la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), **"Hacen entrega de Acta de asamblea general ordinaria y acta de Reinstalación de asamblea general ordinaria"**.

Posteriormente mediante nota TED.SCZ.SIFDE.OAS Nro. 107/2022 se solicita complementente documentación a la cooperativa. Notificada a la cooperativa por Whatsapp en fecha 06 de junio de 2022.

Que en fecha 10 de junio de 2022 bajo ID. Correlativo 1.178 de fecha 10 de junio de 2022 el Arq. Luis El-Hage Antelo presidente de la Junta Electoral y la Prof. María Luisa Arano Suarez secretaria de la Junta Electoral de la cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. COTAS R.L. "Remiten complementa documentación" adjuntando la siguiente documentación:

- Nota de complementación de documentación presentado por la Junta Electoral de la cooperativa.
- Lista de delegadas y delegados de Cotas de ciudad capital de COTAS R.L.
- Lista de delegadas y delegados de Cotas de provincias de COTAS R.L.
- Lista de delegadas y delegados de Cotas Natos de COTAS R.L.
- Reinstalación de asamblea general ordinaria de delegadas y delegados de cotas R.L. registro de asistencia de delegadas y delegados de provincias.
- Reinstalación de asamblea general ordinaria de delegadas y delegados de cotas R.L. registro de asistencia de consejo de administración.
- Reinstalación de asamblea general ordinaria de delegadas y delegados de cotas R.L. registro de asistencia de consejo de Vigilancia.
- Reinstalación de asamblea general ordinaria de delegadas y delegados de cotas R.L. registro de asistencia de delegadas y delegados de ciudad capital.
- Acta de Escrutinio general de las elecciones de Cotas R.L. del 13 de mayo de 2022. emitido por la Notaria de Fe Pública Nro. 62.
- Copia legalizada de Acta notarial circunstanciada emitido por la Notaria de Fe Publica Nro. 62.
- Copia legalizada de Acta notarial resultados elecciones 2022 de 13 de mayo de 2022 emitido por la Notaria de Fe Publica Nro. 62.
- Acta 01/2022 de la reunión ordinaria de Junta Electoral de la cooperativa de Telecomunicaciones COTAS R.L. de fecha 22 de abril de 2022



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- Copia legalizada del Acta de asamblea General Extraordinaria de delegados y delegadas distritales de COTAS R.L. de fecha 29 de octubre de 2020. (copia simple) donde se aprueba las modificaciones parciales al Estatuto Orgánico de Cotas R.L. emitido por la Notaria 62.
- Resolución administrativa Nro. 545/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por la AFSCOOP. Donde aprueba las modificaciones realizadas al estatuto Orgánico y Homologar el estatuto orgánico de la cooperativa COTAS R.L. (en fotocopia simple)
- Copia legalizada del Acta de asamblea General Extraordinaria de delegados y delegadas distritales de COTAS R.L. de fecha 23 de febrero de 2021. (copia simple) donde se aprueba el proceso electoral de consejeros de administración y vigilancia en año impar para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias finales del estatuto orgánico de Cotas R.L. emitido por la Notaria 62.
- Nota de COTAS R.L. al TED donde ELEVA CONSULTA de fecha 27 de abril de 2021 COTAS/JE/Nro. 004/2021.
- Nota de respuesta del TED.SCZ.SIFDE.OAS. Nro. 037/2021 de fecha 28 de abril de 2021 donde el TED responde que la Junta Electoral es el órgano encargado de administrar el proceso electoral para la renovación de los consejeros de Administración y Vigilancia de COTAS R.L. serán designada por la asamblea Ordinaria de delegados, su conformación y funcionamiento se hará conforme a reglamento.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Se realiza la supervisión de elección de autoridades al consejo de administración y vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, en cumplimiento a lo dispuesto en las siguientes normativas legales:

El Art. 335 de la **Constitución Política del Estado**, prevé que la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional.

Por su parte, el núm. 5 del Art. 6 de la **Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional**, establece que el Tribunal Supremo Electoral, tiene competencia para la supervisión del cumplimiento de las normas estatutarias de las cooperativas de servicios públicos para la elección de sus autoridades de administración y vigilancia.

Asimismo, el núm. 27 del Art. 38 de la Ley N° 018, expresamente prevé que: "Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen la atribución de: "Supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos, en el ámbito de su jurisdicción."

La **Ley N° 026** del Régimen Electoral, en sus Arts. 89 y 90, regula la supervisión del Órgano Electoral para la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos.

El núm. 5 del Art. 30 de la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución de expedir los reglamentos internos para su organización y funcionamiento, así como de los Tribunales Electorales Departamentales. En cumplimiento de dicha atribución el Tribunal Supremo Electoral emitió la Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 3 de agosto de 2016, que aprobó el **Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos**, se ha dispuesto en el artículo 13 y 14 lo siguiente:

La supervisión del proceso electoral en campo, se debe realizar conforme está dispuesto en el art 13, el cual señala que: "Cumpliendo el Calendario Electoral presentado por la Cooperativa



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

de Servicios Públicos, la **Comisión de Supervisión participará en el acto de elección de consejeras y consejeros de administración y vigilancia**. En este acto se deberá verificar:

1. El número de socios habilitados para emitir su voto.
2. El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
3. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
4. Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia”.

El Artículo 14, establece que: “Concluido el acto de elección de Consejeras y Consejeros de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos solicitante, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la Comisión de Supervisión emitirá el Informe Final de Supervisión, mismo que deberá contener:

- a. Cumplimiento y verificación de todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y de vigilancia, recomendando acreditar la validez de la elección de autoridades del Consejo de Administración y Vigilancia.
- b. Incumplimiento de las normas electorales internas en la elección de autoridades de administración y vigilancia, recomendando no reconocer los resultados de la elección de autoridades de administración y vigilancia.

II. Concluido el plazo establecido en el párrafo precedente, el Responsable del SIFDE Departamental remitirá el Informe Final de Supervisión a la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental, para que dicha instancia emita, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, una Resolución aprobando o rechazando el informe.

El Estatuto Orgánico de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., fue aprobado mediante Resolución Administrativa HOM-A-0009/2015 de 09 de diciembre de 2015, consta de X Títulos, 105 Artículos y dos Disposiciones Finales, por parte de la AFSCOOP.

Reglamento Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., aprobado en asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de junio de 2015, modificada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2019, cuenta con III Capítulos, 30 Artículos, 1 disposición final y 4 disposiciones transitorias.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.

De conformidad a los documentos presentados por la entidad solicitante descrito en antecedentes y la verificación en campo, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se procedió a realizar el siguiente análisis y conclusión por fases, conforme al siguiente detalle:

1. Fase de revisión de documentación que respalda la solicitud de supervisión

De lo expuesto en antecedentes y la Resolución TED-SCZ-CSP N° 019/2022 de fecha 24 de marzo de 2022, emitido por el Sala Plena del Tribunal Departamental de Santa Cruz, se concluyó que:

Cumplió con los requisitos mínimos exigidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos y se



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

resolvió: "Declarar procedente la solicitud de supervisión del proceso de elección parcial de las Autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., del Municipio de Santa Cruz de la Sierra".

2. Fase de Conformación del Comité Electoral

De acuerdo a la documentación presentada, se tiene que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.) llevó a cabo la elección de su Junta Electoral en fecha 12 de abril de 2017, mediante una Asamblea General Ordinaria convocada por el Presidente del Consejo de Administración, que en su punto pertinente No 4 se realizó la Elección de los Miembros de la Junta Electoral quedado conformado por los siguientes asociados:

1	Luis El Hage Antelo	Presidente
2	Hugo Enrique Riskowsky Arraya	Electo
3	Carlos Max Duran Guachalla	Electo
4	Juan Luis Kefer Gonzales	Electo
5	María Luisa Arano de Suarez	Electo

De lo expuesto en antecedentes se concluye que los miembros de la Junta Electoral han sido electos en la instancia orgánica correspondiente de la Cooperativa, mediante Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 12 de abril de 2017, cumpliendo con los Artículos 3 y 6 del Reglamento Electoral y los Artículos 47 y 53 del Estatuto de la Cooperativa.

3. La supervisión del proceso electoral en campo

De la revisión de los antecedentes, es pertinente señalar que luego de analizar del sistema electoral de COTAS R.L. se concluye que su proceso electoral tiene dos grandes fases. La **primera fase** consiste en nominar los candidatos para la elección de nuevas autoridades de administración y vigilancia. La **segunda fase** abarca desde la emisión de la convocatoria a Asamblea General de Delegados y Delegadas, hasta la elección, proclamación y posesión de los resultados finales del proceso electoral por parte de la Junta Electoral. Sobre esta afirmación, se hace necesario que a objeto de verificar y supervisar todo el proceso electoral en campo, la comisión de supervisión designada pueda supervisar las dos fases del proceso eleccionario de COTAS R.L.

En fecha 29 de abril del año en curso a horas 16:00 P.M una comisión se constituyó a las instalaciones del salón Siriono de la FEXPOCRUZ, a objeto de supervisar la nominación de los candidatos del Consejo de Administración y Vigilancia de Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. (COTAS R.L), la misma que fue realizada en el marco de una Asamblea Ordinaria de Delegados y Delegadas Distritales de la Cooperativa convocada y publicada mediante medios de prensa por el Consejo de Administración. En ese contexto dicha Asamblea Ordinaria fue presidida por el presidente del Consejo de Administración Lic. José Daniel Hurtado Domínguez, ing. Napoleón Tarabillo Aguilera como presidente del consejo de Vigilancia, el ing. Yussef Ernesto Akly Flores como Gerente General y Gerente legal y Asuntos Corporativos el Dr. Ricardo Roda Rodas, quien en el punto pertinente (punto n° 9 y 10) puso a consideración de los Delegados Distritales de la Cooperativa la proporción de candidatos para el Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia, quedando la nómina en número triple a cada puesto a elegirse quedando de la siguiente manera:

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO
1.- Oscar Tarradelles Landivar
2.- Luis Johnny Quíntela Saavedra
3.- Ricardo Pedraza Cuellar
4.- Dora Aida Suarez de Jardín



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

- 5.- Jorge Luis Capobianco Sandoval
- 6.- Meger Schamisseddines Somosa

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO

- 1.- Juan Fernando Ascarrunz
- 2.- Javier Aguilera Westermann
- 3.- Petrona Betty Saavedra Banegas
- 4.- Gloria Columba Salvago
- 5.- Rubén Darío Ürey Ríos
- 6.- Gary Ernesto Nogales Alcántara

Señaló el presidente de la Junta Electoral en Asamblea, que dentro de 15 días se reinstalaría la Asamblea Ordinaria de Delgados Distritales de la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L (COTAS R.L.).

De lo anteriormente señalado se concluye que la nominación para elección de los miembros del Consejo de Administración y Vigilancia cumplió con lo establecido en los Artículos 50, 54 y 55 del Estatuto de Cotas R.L y los Artículos 20, 21 y 23 del Reglamento Electoral de COTAS R.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., se realiza la verificación de los siguientes aspectos:

- a) El número de asociados habilitados para emitir el voto.
- b) El cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
- c) El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
- d) La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.
- e) La aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

a.- Verificación al número de socias y socias habilitados para emitir el voto.

Verificada las listas de socios habilitados que la Cooperativa de Telecomunicaciones de Santa Cruz R.L. (COTAS R.L.), presentada en fecha 03 de marzo de 2022, el padrón electoral de socias y socios habilitados ascienden a 90 personas habilitadas para votar, sin embargo en fecha 13 de mayo 2022 la Cooperativa Cotas R.L presentó la última lista de socios habilitados para votar que ascienden a 87 delegados y delegadas dividido de la siguiente forma: 47 Delegados Distritales de la ciudad , 17 delegados distritales de provincia y 11 delegados natos.

De los cuales asistieron 75 delegados distritales a la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 13/05/2021. Ejerciendo el Derecho al voto 75 delegados distritales, de acuerdo al siguiente dato:

- ✓ 47 Delegados Distritales de Ciudad capital. (Listado remitido por Cotas)
- ✓ 17 Delegados Distritales de Provincias. (Listado remitido por Cotas)
- ✓ 11 Delegados Natos (Autoridades vigente de Administración y Vigilancia). (Listado remitido por Cotas)

En ese contexto en el marco de lo que establece sus Artículos 43,44,47 de su Estatuto y Artículo 16 del Reglamento Electoral, se observó que la Asamblea General Ordinaria estuvo presidida por el presidente del Consejo de Administración y constituida por los de los delegados Distritales, miembros del Consejo de Administración, Vigilancia y la Junta Electoral de la Cooperativa de



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Telecomunicaciones Santa Cruz R.L (COTAS R.L). En ese sentido se concluye que cumplió con la normativa electoral de la Cooperativa Supervisada.

b. Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.

En fecha 13 de mayo de 2022 a horas 16:00 P.M, en instalaciones del Pabellón USA mediante Asamblea General Ordinaria, se eligieron dos Consejeros de Administración y tres Consejeros de Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L (COTAS R.L.), donde la Junta Electoral señaló la lista definitiva de los Candidatos y candidatas que habrían cumplido con los requisitos exigidos en el Estatuto de la Cooperativa.

La elección parcial fue realizada en Asamblea General Ordinaria, de fecha 13 de mayo de 2022. El voto delegado fue ejercido por Delegados Distritales y Natos, cada delegado votó por varios al mismo tiempo, ejerciendo el derecho de Votación Múltiple.

Se ha verificado que efectivamente realizan sus elecciones parciales cada dos años, los mismos se pueden corroborar al siguiente Resolución:

- ✓ Gestión 2018, la elección fue realizada el 27/04/2018, validada por Resolución TDE-SCZ-CSP N° 012/2018 de 17/05/2018.

De acuerdo a la documentación presentada por la Junta Electoral, se puede verificar que los nominados y electos cumplen con los requisitos exigidos en el Art. 63, 81 del E. y 22 del R.E. en cuanto al proceso de registro de candidatos y candidatas a los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones "Santa Cruz" R.L. (COTAS R.L.).

La convocatoria está emitida por el Consejo de Administración. La convocatoria fue emitida en fecha 17 de abril de 2022, dentro del plazo establecido en el Art. 47 del Estatuto. De acuerdo a la página de periódico presentado, se afirma que la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados, ha sido publicado en el medio de prensa escrita a nivel Departamental EL DEBER, de fecha 17/04/2022. (Convocatoria).

De acuerdo a la lista de control de asistencia de Delegados Distritales de fecha 13/05/2022, se puede corroborar que asistieron 75 Delegadas/os, de los cuales 75 asociados/as emitieron su voto.

La Asamblea Ordinaria de Delegados se realizó en dos actos: 1er acto. - Se realizó el 29/04/2022, en el cual nominaron candidatos para el consejo de administración y Consejo de Vigilancia. Posteriormente se realizó un cuarto intermedio de 15 días. - tiempo que utilizaron para que la Junta Electoral, reciba documentación, habilite a los candidatos nominados y presente dichos antecedentes al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz. 2do acto. - Se reinstalo la Asamblea el 13/05/2022, en el cual hizo conocer la nómina definitiva de las y los candidatos habilitados y se procedió a la elección de los mismos.

En el mismo acto al finalizar la votación realizaron la apertura de las ánforas, hicieron el escrutinio y cómputo de votos, en presencia de Notario de Fe Pública y del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

De la revisión in situ del acto de votación y gabinete de la documentación presentada por la Cooperativa Solicitante, se concluye señalando que la elección de autoridades de Administración y de Vigilancia, administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., ha cumplido lo estipulado en sus Artículos 44, 47, 54, 55, 56, 57, 62, 63 y 81 su Estatuto Orgánico y Artículos 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de su reglamento Electoral.

c. El cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Al momento de realizar el cómputo de votos, se ha verificado que los electos fueron quienes tuvieron mayor votación. Aplicaron el voto delegado, porque quienes ejercieron el derecho de voto fueron los Delegados Distritales elegidos en Asamblea Distrital Ordinaria.

Aplicaron el voto secreto y múltiple, porque después de recibir sus papeletas de sufragio pasaban detrás de la mampara y solos decidían por quiénes votar, posteriormente salían para ir a depositar las papeletas dobladas a las respectivas ánforas.

El día de la elección habían 2 mesas de votación, una mesa para los Delegados de Ciudad y la otra mesa para Delegados de Provincias y Delegados Natos. Se observó dos ánforas, una era para poner papeletas de los Consejeros de Vigilancia de color lila y la otra ánfora era para las papeletas del Consejo de Administración de color amarillo. Cada mesa de sufragio en frente suyo tenía 2 mamparas una a lado izquierdo y otra a lado derecho. Se ha observado que el 13/05/2022, los miembros de la Junta Electoral, estaban trabajando de la siguiente manera: 1 miembro de la Junta Electoral acompañando a los responsables de la mesa de Delegados de Ciudad. 1 miembro de la Junta Electoral acompañando al Presidente del Consejo de Administración.

Se aplicó los art. 62, 80 del Estatuto Orgánico y las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Estatuto Orgánico Modificado en fecha 29 de octubre del 2020, aprobado y homologado por la AFCCOOP en copia legalizada.

La modalidad de elección aplicada por la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., fue en Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales y Natos para la elección parcial de Autoridades de Administración o Vigilancia, es por voto delegado, secreto y votación múltiple, definiéndose la votación por mayoría simple, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 17,18, 25 y 27 del Reglamento Electoral.

d. La aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante.

De la supervisión in situ del proceso de votación y de la verificación en gabinete de la documentación adjuntada por la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., se detalla a continuación los siguientes aspectos del sistema de votación:

Espacio orgánico de la elección.- La elección de Consejeros de Administración y de Vigilancia se realizó en el marco de una Asamblea General Ordinaria de Delegados convocada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., cuya convocatoria establecía hora, día y lugar de la elección, marcado para el del 29 de abril de 2022, en la misma asamblea declarándose un cuarto intermedio por 15 días, y reinstalándose la Asamblea el 13 de mayo de 2022 en el Pabellón USA de la FEXPOCRUZ, a horas 16:00 p.m.

Asamblea General Ordinaria de Delegados inicio a la hora establecida, en la fecha fijada, por tanto, la Asamblea General Ordinaria de Delegados fue realizada en hora y fecha establecida, con el quórum reglamentario, verificada la calidad societaria de los afiliados a la cooperativa bajo control de asistencia.

Administración de la elección. - La elección de los Consejos de Administración y Vigilancia fue administrada por la Junta Electoral de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., elegida en Asamblea General Ordinaria de Delegadas y Delegados Distritales de fecha 12/04/2017. La Junta Electoral, prosiguió sus actividades de acuerdo al orden del día de la asamblea establecida en su convocatoria, siendo lo fundamental lo siguiente:

Nominación y presentación de candidatos y candidatas en la Asamblea.- La Junta Electoral de acuerdo a la convocatoria y calendario electoral, ha recepcionado en Asamblea Ordinaria de Delegados Distritales de fecha 29/04/2022 los nombres de los nominados al cargo de Consejo de Administración y de Vigilancia, los mismos son:



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

LISTA DE NOMINADOS

NOMINADOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO

- 1.- Oscar Tarradelles Landívar
- 2.- Luis Johnny Quintela Saavedra
- 3.- Ricardo Pedraza Cuellar
- 4.- Dora Aida Suarez de Jardín
- 5.- Jorge Luis Capobianco Sandoval
- 6.- Meger Schamisseddines Somosa

NOMINADOS AL CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE Y APELLIDO

- 1.- Juan Fernando Ascarrunz
- 2.- Javier Aguilera Westermann
- 3.- Petrona Betty Saavedra Banegas
- 4.- Gloria Columba Salvago
- 5.- Rubén Darío Urey Ríos
- 6.- Gary Ernesto nogales Alcántara

Los nominados presentaron a la Junta Electoral la documentación requerida para ser habilitado como candidato para el Consejo de Administración y para el Consejo de Vigilancia, evaluación que fue realizada por la Junta Electoral, según el oficio COTAS/JUNTA ELECTORAL N° 03/2022 y presentado al TED Santa Cruz en fecha 30/05/2022 asignado con hoja de ruta ID N° 1.059.

De los anteriormente nominados en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 2022, a los cargos del Consejo de Administración y Vigilancia, la Junta electoral hizo conocer los candidatos que cumplieron con los requisitos exigidos quedando los siguientes:

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</u>
1	Jorge Luis Capobianco Sandoval
2	Luis Johnny Quintela Saavedra
3	Oscar Tarradelles Landívar

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS CONSEJO DE VIGILANCIA</u>
1	Javier Aguilera Westermann
2	Juan Fernando Ascarrunz Eguez
3	Petrona Betty Saavedra Banegas

Elección de candidatos. - La elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la cooperativa se procedió mediante la modalidad del voto delegado, secreto y múltiple, en dos papeleta de sufragio, una para el Consejo de Administración y la otra para el consejo de Vigilancia, se habilitó dos mesas con dos ánforas, que se usaron para depositar los votos de los asociados, que al término de la votación, la Junta Electoral procedió al respectivo escrutinio y al cómputo de los mismos. Siendo el resultado de la elección del día viernes 13 de mayo de 2022, el siguiente:



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	TOTAL	SITUACIÓN
Luis Jhonny Quintela Saavedra	57	Electo
Oscar Tarradelles Landívar	55	Electo
Jorge Luis Capobianco Sandoval.	24	
VOTOS VALIDOS	136	
VOTOS NULOS	6	
VOTOS BLANCOS	8	
TOTAL DE VOTOS	150	

CONSEJO DE VIGILANCIA

NOMBRE DE LOS CANDIDATOS/AS	TOTAL	SITUACIÓN
Javier Aguilera Westermann	53	Electo
Juan Fernando Ascarrunz Eguez	65	Electo
Petrona Betty Saavedra Banegas	18	
VOTOS VALIDOS	136	
VOTOS NULOS	8	
VOTOS BLANCOS	6	
TOTAL DE VOTOS	150	

Fuente. - Extraído del Acta de elección, verificación in situ.

Se verificó que el proceso electoral se dio de manera respetuosa, no se evidenció contravenciones al proceso ni a los derechos de los asociados, como ser: intimidación, amenaza, confusión, etc.

De la exposición de hechos y del análisis efectuado del proceso de elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia realizada en fecha 13 de mayo de 2022 en Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., administrada por la Junta Electoral, se verifica que el sistema de votación y el procedimiento electoral aplicado, se ha realizado en el marco de las determinaciones de los Arts. 44, 47, 53, 54, 63 y 81 del Estatuto Orgánico y Arts. 2, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento Electoral de la Cooperativa.

e). Aplicación de otras normas y procedimientos propios de la Cooperativa, aplicables a la elección de los Consejos de Administración y Vigilancia.

Se ha verificado que para la realización de la presente elección parcial al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., en fecha 29 de octubre de 2020 en Asamblea General Extraordinaria se realizó la Consideración y Aprobación de las modificaciones parciales del Estatuto de COTAS R.L. por lo que para la presente elección se aplicó distintas Disposiciones Transitorias.

Elección: La elección de los nuevos consejeros que llenarán las vacancias, será de acuerdo al procedimiento establecido para el caso de renovación parcial de los consejos de Administración y Vigilancia.



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

Periodo: Los nuevos consejeros que fueran elegidos para llenar vacancias, cesarán en su cargo según el periodo restante que le correspondía a la persona que reemplazarán, de conformidad a lo establecido en los artículos 62,80 y disposiciones transitorias primera y segunda del Estatuto de COTAS R.L.

Acta N° 01/2022 de fecha 22 de abril de 2022, de la Junta Electoral de COTAS R.L., que dispuso "Aprobar las regulaciones complementarias aplicables al proceso de planificación, dirección y control del proceso electoral para la elección de consejeros y consejeras en los consejos de administración y vigilancia de COTAS R.L. del año 2022", consta de 1 artículo. En el que ha considerado pertinente establecer regulaciones complementarias para facilitar la planificación, dirección y control del proceso electoral, delimitando así y dando la mayor claridad posible a los actos comprendidos en el calendario electoral que se aprobara para este fin.

Resolución N° 02/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Junta Electoral de COTAS R.L., que en referencia señala: "Aprobar las regulaciones complementarias aplicables para el acto electoral y el procedimiento de votación de las delegadas y delegados, para la elección de las consejeras y/o consejeros de administración y vigilancia de COTAS R.L.", Anexo de la Resolución que consta de 7 artículos que resuelven (Cantidad de ánforas de Votación, Área de marcado de Voto, Papeletas de sufragio, Tipo de Votos, Horario de Votación, Documentos válidos para votar, escrutinio)

IV. CONCLUSIÓN GENERAL.

Verificadas todas las etapas del proceso de elección parcial de Autoridades al Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Telecomunicaciones Santa Cruz R.L. – COTAS R.L., como determina supervisar el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE RSP N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se concluye que la cooperativa ha cumplido con toda su normativa interna referida a su Reglamento Electoral en la elección de sus autoridades a los Consejos de Administración y Vigilancia.

V. RECOMENDACIÓN.

De lo anteriormente expuesto respecto a la verificación y al análisis de los antecedentes presentados y, en cumplimiento al Art. 14 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobado mediante Resolución TSE N° 310/2016 de 03 de agosto de 2016, se RECOMIENDA a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz acreditar la validez de la elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia de la COOPERATIVA DE TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ R.L. – COTAS R.L., y emitir la resolución correspondiente.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes y demás formalidades de orden legal.



Abg. Haroldo Rodríguez Gil
CONSULTOR OAS-SIFDE
ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

MUESTRARIO FOTOGRÁFICO

**FOTOS DEL PROCESO DE ELECCION DE LAS AUTORIDADES A LOS CONSEJOS
COOPERATIVA TELECOMUNICACIONES SANTA CRUZ COTAS R.L.**



**Asamblea General Ordinaria de Delegados Distritales de fecha 29/04/2022
Para Nominación y Elección de asociados como candidatos al Consejo de Administración y
Vigilancia**





Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

**REINSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
DISTRITALES (13/05/2022)**

Para Elección de las y los candidatos habilitados para el Consejo de Administración y Vigilancia

